



## AUTORIZACIÓN<sup>[1]</sup> EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Marcar una X para autorizar al Ayuntamiento de Murcia la notificación electrónica. De no marcarse esta opción, el Ayuntamiento notificará a las personas físicas por correo postal.

Autorizo a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, me comprometo<sup>[2]</sup> a acceder periódicamente a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia <https://sede.murcia.es> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.murcia.es/notifica>, utilizando para ello cualquiera de los sistemas de autenticación electrónica que facilite el Ayuntamiento de Murcia.

Asimismo autorizo al Ayuntamiento de Murcia a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de los siguientes canales:

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL (SMS)

<sup>[1]</sup> Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración. Este derecho no se extiende a los obligados/as a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados/as, empleados/as públicos/as y personas que los representen) quienes por ley están obligados/as a ser notificados/as siempre electrónicamente.

<sup>[2]</sup> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

**La presentación de este escrito implica mi consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el mismo, de conformidad con el Reglamento 2016/679.**

<b>Responsable del tratamiento</b>	Ayuntamiento de Murcia Dirección postal: Glorieta de España, nº 1 30004 Murcia- Tfno.: 968358600
<b>Datos del Delegado de Protección de Datos</b>	dpd@ayto-murcia.es
<b>Finalidad</b>	1) La aplicación de tributos y demás ingresos de derecho público. 2) Le informamos de que la cumplimentación del dato "sexo" es voluntaria y será recabado con fines estadísticos.
<b>Legitimación</b>	Consentimiento del interesado (art. 6.1.a. del Reglamento 2016/679), Ley 58/2003, General Tributaria, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y demás de normas de aplicación
<b>Destinatarios</b>	Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
<b>Derechos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Derecho de acceso.</li><li>- Derecho de rectificación o supresión.</li><li>- Derecho de oposición.</li><li>- Derecho a la limitación del tratamiento.</li><li>- Derecho a la portabilidad de los datos.</li></ul>
<b>Información adicional</b>	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de datos en el Portal de Transparencia <a href="https://www.murcia.es/web/portal/proteccion-de-datos">https://www.murcia.es/web/portal/proteccion-de-datos</a> y en el portal de AEPD <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

Esta declaración la efectuará el contribuyente:

- a) Al variar los elementos tributarios
- b) A requerimiento de este Ayuntamiento, o
- c) Al causar alta o baja en el ejercicio de alguna de las actividades sujetas a gravamen.

Se consignarán en los distintos apartados los siguientes datos:

**Apartado A.-** Datos correspondientes al sujeto pasivo (propietario del inmuebles)

**Apartado B.-** Datos correspondientes al obligado tributario (titular del recibo de suministro de agua)

**Apartado C.-** Datos identificativos de la finca que podrá obtener del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, o en su defecto, fotocopia de la escritura de adquisición.

**Apartado D.-** Datos relativos a la actividad ejercida en el local, destino del mismo o causa de la baja/variación

GRUPO	EPÍGRAFE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD O DESTINO	ELEMENTOS
I	1	Local destinado a vivienda	Unidad
II	2	Comercio o industria de productos alimenticios y floristerías, o servicios relacionados con los mismos, cualquiera que sea su situación:	Nº trabajadores
	3	Hasta 3 trabajadores	
	4	De 4 a 8 trabajadores	
	5	De 9 a 15 trabajadores	
	6	De más de 15 trabajadores	
III	7	Comercio o industria de productos textiles, cuero, automoción, calzado, piel, madera, papel, plástico, o servicios relacionados con los mismos, cualquiera que sea su situación:	Nº trabajadores
	8	Hasta 3 trabajadores	
	9	De 4 a 8 trabajadores	
	10	De 9 a 15 trabajadores	
IV	11	Comercio o industria o servicios no especificados en ninguno de los epígrafes de la tarifa, cualquiera que sea su situación:	Nº trabajadores
	12	Hasta 3 trabajadores	
	13	De 4 a 8 trabajadores	
	14	De 9 a 15 trabajadores	
V	15	Local destinado a la prestación de servicios sanitarios o relacionados con la sanidad. ( <u>Que cuente con habitaciones</u> )	Nº habitaciones Nº trabajadores
	16	Por habitación	
	17	<u>Que NO cuente con habitaciones.</u> cualquiera que sea su situación	
	18	Hasta 3 trabajadores	
VI	19	Hasta 5 trabajadores	Nº trabajadores
	20	De 6 a 10 trabajadores	
	21	De más de 15 trabajadores	
VII	22	Local destinado a restaurante, cafetería, bar (donde se sirvan comidas) y similares.	Nº trabajadores
	23	Hasta 5 trabajadores	
	24	De 6 a 10 trabajadores	
	25	De 11 a 20 trabajadores	
VIII	26	De más de 20 trabajadores	Nº trabajadores
	27	Local destinado a cafetería, bar, taberna (donde no se sirvan comidas) y similares.	
IX	28	Hasta 3 trabajadores	Unidad
	29	De más de 3 trabajadores	
X	30	Local destinado a cine, teatro, discoteca, disco pubs, salas de baile, juego de bingo, espectáculos deportivos y taurinos, cualquiera que sea su emplazamiento	Unidad
XI	31	Local destinado a hotel, apartamentos y moteles de cinco, cuatro y tres estrellas, cualquiera que sea su emplazamiento	Habitación
XII	32	Local destinado a hotel, apartamentos, moteles y similares no incluidos en el epígrafe anterior cualquiera que sea su emplazamiento	Habitación
	33	Local destinado a centro institucional, docente o similar.	m <sup>2</sup>
	34	Hasta 500 m <sup>2</sup>	
35	De 501 a 1.000 m <sup>2</sup>		
XIII	36	De más de 1.000 m <sup>2</sup>	Unidad

*Régimen de uso del local.- Indicar si es propietario, inquilino, usufructuario, ...*

**Apartado E.-** Datos personales del declarante, si coincide con los del sujeto pasivo no precisa cumplimentación.

Normativa aplicable:

- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (BOE 30/12/1988);
- Ordenanza reguladora de la Tasa de recogida de Basuras;
- Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.

Lugar de presentación.- Una vez cumplimentada la presente declaración podrá presentarse en

- Oficinas del Ayuntamiento. Agencia Municipal Tributaria
- Oficinas de Aguas de Murcia, sitas en Murcia, Pza. Circular, 9 (EMUASA)

Plazos de presentación:

- A requerimiento de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles
- Al iniciar la actividad en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles siguientes al devengo de la Tasa.

Obligados a declarar: Personas físicas o jurídicas, así como entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, siempre que realicen en el término municipal las actividades que originan el hecho imponible.

Documentación a presentar en las declaraciones de alta (no en las variaciones de elementos tributarios):

- Fotocopia de la declaración de alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles o del último recibo de pago
- Si es cambio de titularidad, datos identificativos de la finca
- Si se trata de una Comunidad de Propietarios se facilitará relación de los titulares de las fincas, con indicación del NIF/DNI, destino o actividad y elementos tributarios

- Si se trata de inmueble donde se realiza una actividad, fotocopia de declaración de alta en el IAE y fotocopia del informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social del nº medio de trabajadores en situación de alta.